



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE ADQUISICIONES  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN

## ANEXO I

### MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN de lo siguiente:

1. EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL TEMA JUSTICIA PENAL MILITAR DE ACUERDO A MALLA CURRICULAR VIGENCIA 2021.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN
6. Mediante el correo de la entidad cenacedu@buzonejercito.mil.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN.
9. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes de enero del año 2021.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: FERNANDA OVALLE ARIS

Identificación: CC. No. 1.016.031.646



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

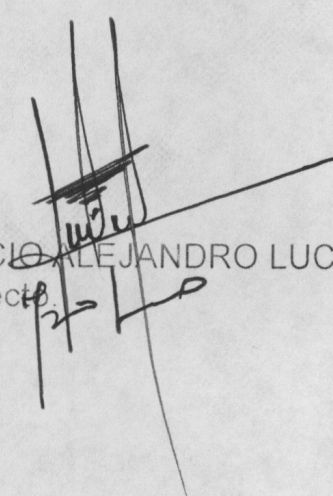
Bogotá, 04 de marzo de 2021

### CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El suscrito Gerente del Proyecto, certifica que el señor (a) FERNANDA OVALLE ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1016031646 de Bogotá cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida para suscribir contrato de prestación de servicios como docente en el tema de Sistema Penal Oral Acusatorio, durante la vigencia 2021, en esta Escuela.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9

Cordialmente,

  
Coronel, MAURICIO ALEJANDRO LUCERO VALLEJO  
Gerente de Proyecto





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

*Fernando Ovalle*


Bogotá, 04 de marzo de 2021

**CERTIFICA:**

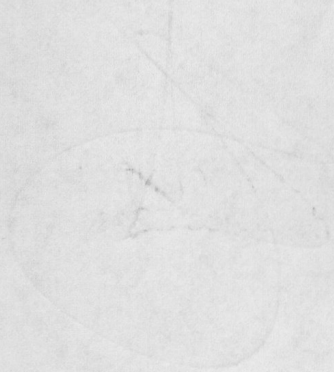
El Suscrito Jefe de Recursos Humanos Oficial S-1, de la Escuela de Armas Combinadas, en cumplimiento de la normatividad vigente, hace constar que, dentro de la planta de personal de la Escuela de Armas Combinadas, no se cuenta con profesionales que se desempeñen como docente para capacitar a los alumnos del curso de Ley en el Syllabus de Justicia Penal Militar, durante la vigencia 2021. por lo tanto, se recomienda contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca estos servicios.

Lo anterior con el fin de que se inicien los procesos de contratación que correspondan a la prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

  
CT. LUIS GABRIEL BOCA NEGRA CUELLAR  
Jefe Recursos Humanos ESACE





## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:54 horas del 16/04/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016031646**,

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EJERCITO**, con NIT **800130632-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

🕒 **Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm  
📍 **Dirección:** Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ **Correo:** [dijin.oac@policia.gov.co](mailto:dijin.oac@policia.gov.co)  
🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2021 12:07:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016031649** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22162580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 164845367



WEB

14:32:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY FERNANDA OVALLE ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016031646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
Nº 18842587



Boletín DC, 1 de abril del 2023

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 174 de la Ley 1712 de 2014, certifica que el señor/a **HERNANDA OVALLÉ BRISA** de identificación **101001018842587**, titular de la cédula de ciudadanía **101001018842587**, no registra sanción alguna en los términos de la Ley 1712 de 2014.

**ADVERTENCIA:** La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un aval ni una garantía de la veracidad de los datos que se exhiben. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un aval ni una garantía de la veracidad de los datos que se exhiben. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un aval ni una garantía de la veracidad de los datos que se exhiben.

**NOTA:** El presente documento es de carácter informativo y no constituye un aval ni una garantía de la veracidad de los datos que se exhiben. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un aval ni una garantía de la veracidad de los datos que se exhiben. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un aval ni una garantía de la veracidad de los datos que se exhiben.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe Oficina General de Atención al Ciudadano (OAC)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 03 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Ciudadano (OAC)  
Línea gratuita 01800091601 / 01800091602 / 01800091603  
Carrera 45 - 45 - 00 Piso 7, P.O. Box 878780 ext. 10, Bogotá D.C.  
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 14:32:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1016031646
Código de Verificación	1016031646210415143228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICACION

Que en virtud de consultado el Sistema de Información del Estado de Responsables Fiscales (SIROR) para el mes de mayo de 2021, a las 14:25, el nombre de identificación de la persona jurídica relacionado a continuación, NO SE ENCONTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tip. Documento	NIT
No. Identificación	1016031041
Código de Verificación	101603104021041513223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el nombre de la persona jurídica no se encuentre reportado como responsable de identificación de identificación, con los datos de los que se hizo referencia en el presente documento.

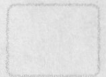
De conformidad con el Decreto 1450 de 1997 y la Resolución 230 del 2 de octubre de 2014, la firma manuscrita del funcionario que emite esta certificación debe ser legible.

SORAYA VARGAS PARDO  
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

Diana Rodríguez



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:41 horas del 15/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016031646**

Apellidos y Nombres: **OVALLE ARIAS JENNY FERNANDA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
línea  
Colombia

POICIA NACIONAL DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa que siendo las 14:31:41 horas del 15/04/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1016031676 Apellidos y Nombre: OVALLE ARIAS JENNY FERNANDA

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2015 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, concuerden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las oficinas de la Policía Nacional más cercanas.

Ministerio de Justicia  
Policía Nacional de Colombia  
Calle 125 No. 100-100  
Bogotá, D.C. 110001  
Teléfono: +57 (0)1 234 5678  
Correo electrónico: contacto@policia.gov.co

